

RSIP FANTEL-2019-0004

Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FANTEL, San Salvador, a las once horas del
siete de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL, da por recibida la solicitud de información de fecha 07 de junio de 2019, presentada por Juan Manuel Melara García, mediante la que requiere se le proporcione en forma digital, la información siguiente:

1. Cantidad de estudiantes becarios con los fondos FANTEL, que se encuentran estudiando fuera del país actualmente
2. Cantidad de dinero que se destina para becas FANTEL en el año 2019

Analizando el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL; y considerando:

- I. Que el derecho de petición y respuesta está consagrado en el art. 18 de la Constitución de la República.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III. Que, habiéndose realizado la gestión interna con el área respectiva, a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud de información, adjunto a la presente se detallan las respuestas según requerimiento.
- IV. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina de Becas de Educación Superior del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología como encargado de la ejecución del Programa de Becas FANTEL, quien envía documento con respuesta a lo solicitado por Juan Manuel Melara García.

POR TANTO: fundamentada en los Artículos 3, 4, 62, 64, 65 y 66 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, RESUELVE: proporcionarse la información requerida por Juan Manuel Melara García, en consecuencia, ENTREGUESE en el formato solicitado. NOTIFIQUESE.



Luisa María Quijada Gutiérrez
Oficial de Información
FANTEL

Respuesta a solicitud FANTEL-2019-0004

San Salvador, 7 de junio de 2019

Señor Juan Manuel Melara García

Presente

En base a la solicitud de información FANTEL 2019-0004 presentada por su persona, en la cual hace dos requerimientos de información.

Luego del análisis preliminar, dicha petición quedo firme este mismo día por cumplir los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, asimismo, se tomó nota de la dirección electrónica como medio para realizar notificaciones y recibir respuesta.

Los requerimientos de información de manera textual dicen:

1. Solicito la cantidad de estudiantes becarios con los fondos FANTEL, que se encuentran estudiando fuera del país actualmente.

Dentro del Programa de Becas FANTEL, actualmente existen 43 becarios estudiando en el exterior, de los cuales son 31 becarios de Grado y 12 de Post-Grado. De los 35 beneficiados con becas, 16 son mujeres y 27 son hombres (Ver mayor detalle en cuadro adjunto).

2. Solicito la cantidad de dinero que se destina para becas FANTEL en el año 2019.

Para el año 2019 se han destinado US\$2,747,228.43 para el Programa de Becas para realizar estudios de Grado y Post-Grado, los cuales están distribuidos en los 4 subprogramas: Becas Señor Presidente \$833,029.01, Becas a la Excelencia \$1,603,556.42, Becas al Talento Salvadoreño \$110,643.00 y Becas Solidaridad Salvadoreña \$200,000.00 (Ver mayor detalle en cuadro adjunto).

En espera de que la información presentada sea de su entera satisfacción, me pongo a sus órdenes por si desea una ampliación al respecto.

Atentamente


Luisa María Quijada Gutiérrez
Oficial de Información
FANTEL

